

Tomás de Espadero, ay llegado a su noticia lo nu-
meros espaderos por el Pueblo, desea que S.
E. tenga la bondad de disponer se admitan a
este Ayuntamiento Testimonio de lo escrito y
copia autentica de qualquiera Orden Superior
pertinente al Sobecano Decreto q^o queda citado p.
la que se prevenga, aclarar, o determinar cosa
contraria a lo dispuesto en Nuncio de Aragon
donde la Vna Almadraza, para en vista de los
referidos Documentos, y de lo q^o S. E. se sirva
Contextar acordar lo conveniente.

Sobre q^o se exonera
del pago de contribucion
de guerra a D. Man.
Oriedo.

Viose un Oficio del Sr. Presidente del Ayun-
tamiento de Villa Nueva. Diez y ocho del presente
mes dirigido a q^o se exonera en esta Ciudad del
pago de la Contribucion extraordinaria de guerra
a D. Manuel Oriedo de quien es Curador ad hon.
D. Pedro Ruiz Escudera y Cueto, por las razones
que contiene. Entendido por este Constitucional
Acuerdo: Para los S. S. Regidores de la
Segunda Comision para q^o en su Vista informen
lo q^o tengan por conveniente.

Solicitud de la Rectora
de Expositos p. que se
le pague el salario

Viose un Memorial de Francisca Az-
narez, Rectora q^o fue de Niños expósitos en esta
Ciudad desde once del anterior Diciembre
en q^o solicita se le pague, en atencion a su
misericordia y actual enfermedad, el Salario corres-
pondiente a los meses de Julio, y Agosto de

